



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



10ºOrd.  
EXP-UNC:0018040/2016

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Alfredo Aldo Visintini, por la cual solicita autorización para realizar los trabajos "Estudio de Factibilidad Económica para los Proyectos de Obra de Colectores y Depuradores de Líquidos Cloacales de las Ciudades de Córdoba, Río Cuarto y San Francisco" y para el dictado del curso "Economía Ambiental y Urbana" en el marco de la Maestría de Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Visintini revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que de acuerdo a lo manifestado por el docente, los trabajos "Estudio de Factibilidad Económica para los Proyectos de Obra de Colectores y Depuradores de Líquidos Cloacales de las Ciudades de Córdoba, Río Cuarto y San Francisco", demandarán una carga horaria semanal de cuatro (4) horas semanales, a partir del 20 de mayo y hasta el 31 de julio de 2016; y el dictado del curso "Economía Ambiental y Urbana", demandará una carga horaria semanal de diez (10) horas semanales desde el 1 al 14 de agosto de 2016, no interfiriendo con sus actividades en esta Facultad;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la petición se encuadra en lo dispuesto por el Art. 2º, inc. 1, de la Ordenanza HCS Nº 5/2000, por lo que corresponde hacer lugar al requerimiento; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º.-Autorizar al Dr. Alfredo Aldo Visintini (Legajo Nº 11323), en su carácter de Profesor Titular de dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, a realizar los trabajos "Estudio de Factibilidad Económica para los Proyectos de Obra de Colectores y Depuradores de Líquidos Cloacales de las Ciudades de Córdoba, Río Cuarto y San Francisco" y para el dictado del curso "Economía Ambiental y Urbana" en el marco de la Maestría de Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba", debiendo encuadrarse el pedido en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCS Nº 5/2000.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS




10ºOrd.  
EXP-UNC:0018040/2016

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

v



Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

**253**